

# PROGRAMA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL PARA TRABAJADORAS/ES SOCIALES

2019

## ¿QUIÉN LO ORGANIZA?

Este programa es gestionado por Council of International Fellowship (C.I.F), organización sin ánimo de lucro, gestionada por personas voluntarias, y fundada en 1960 con el objetivo de promover el entendimiento entre los seres humanos a través del intercambio profesional y cultural de profesionales de los servicios sociales, en especial de trabajadores/as sociales.

## ¿DÓNDE SE REALIZA EL INTERCAMBIO?

Los países que participan en el intercambio, las fechas de realización del mismo en cada uno de éstos, el número de participantes y las condiciones económicas podrán consultarse en <http://www.cifinternational.com/programs>.

Las fechas del programa varían dependiendo del país, no obstante las personas de España interesadas en participar en este programa deberán presentar las solicitudes antes del **7 de Octubre de 2018**. **Si alguno de los países anticipara su proceso de selección a las fechas establecidas desde CIF en España, se publicarán las modificaciones oportunas.**

## ¿EN QUÉ CONSISTE EL INTERCAMBIO?

Este programa **no es una oferta de inserción laboral** para trabajadores/as sociales en situación de desempleo, es una propuesta para el intercambio de experiencias profesionales y personales en contextos socioculturales diferentes, por lo que es necesario estar trabajando como trabajador/a social (o haberlo hecho recientemente) y tener un mínimo de tres años de experiencia profesional.

Aunque se trata de un intercambio no significa que las personas de España que participen en el mismo tiene que recibir a un/a trabajadora/a social de otro país.

La **parte profesional** de programa incluye dos tipos de actividades.

1. El grupo de participantes (entre 4 y 8 personas dependiendo de los países) visita diferentes instituciones relacionadas con el trabajo social y la política social.
2. Cada participante de forma individual realiza varias estancias cortas o una de mayor duración, en instituciones vinculadas a alguno de los ámbitos de interés señalado en la solicitud de participación en el programa.

La **parte social y cultural** del programa consiste en la realización de diferentes actividades sociales y culturales que incluyen el alojamiento con familias de acogida, visitas turísticas, comida intercultural, etc.

## ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA?

El programa está dirigido a trabajadoras/es sociales. De forma excepcional pueden solicitarlo otras personas licenciadas o diplomadas en ciencias sociales (o vinculadas a esta rama) que trabajen en alguno de los ámbitos del bienestar social.

Los **requisitos obligatorios** para participar en el programa son:

1. Tener un mínimo de experiencia profesional de tres años a jornada completa como trabajador /a social. Si las jornadas laborales son inferiores, el cómputo de años estará relacionado con las horas trabajadas (por ejemplo trabajando media jornada, la experiencia profesional exigida es de seis años). Se justifica con el currículum y el informe de vida laboral original reciente.

2. Dominio de la lengua del país en el que se quiera participar en el intercambio. Se justifica con un certificado oficial de idiomas obtenido en los dos últimos años y/o estancias internacionales donde el idioma sea el exigido por el país. Además se pueden realizar entrevistas de evaluación del nivel de idioma. El mínimo nivel requerido es B1.

## ¿CÓMO SE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA?

La selección de los participantes en este programa de intercambio se realiza en tres fases.

1. En la **PRIMERA FASE** la persona de contacto o junta directiva de CIF en España, valora las solicitudes y preselecciona a los/as candidatos/as que reúnen los requisitos obligatorios. Para ello las personas interesadas deben enviar por mail (seleccioncifspain@gmail.com), la siguiente documentación. Los documentos que incluyen la firma deben ser mandados por mail escaneados con la firma original:

1.1. Una carta de solicitud de participación explicando el propio perfil (académico, personal y profesional), las motivaciones y la experiencia en relaciones internacionales (incluyendo las realizadas en los países de destino seleccionado). Se elegirán un país y éstos no podrán ser modificados posteriormente.

1.2. El formato de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.

1.3. El currículum vitae.

1.4. El informe de vida laboral.

1.5. Los certificados de dominio del idioma (idiomas exigidos por el país donde se quiere participar).

1.6. El documento de consentimiento firmado.

CIF en España comunicará por mail los resultados de la valoración y cualquier otra información que pueda surgir durante el proceso.

2. En la **SEGUNDA FASE, las personas preseleccionadas y recomendadas por España**, deberán cumplimentar la solicitud de participación y enviarla al país de acogida para el intercambio siempre antes de la finalización del plazo establecido por cada país (atender y cumplir las diferentes “deadlines” es responsabilidad de cada persona preseleccionada).

La solicitud está disponible en Internet:

[http://www.cifinternational.com/?page\\_id=17](http://www.cifinternational.com/?page_id=17)

Las direcciones electrónicas y postales para hacer este envío están en la página web de la organización: [http://www.cifinternational.com/?page\\_id=379](http://www.cifinternational.com/?page_id=379)

3) En la **TERCERA FASE**, los/las representantes de la organización en cada país seleccionan las personas participantes entre los/as candidatos/as preseleccionados/as de todos los países. Dado que el número de participantes por país es muy reducido, tener la recomendación del país de origen **no es una garantía de aceptación**. Ésta será comunicada de forma expresa a cada candidato/a.

### **¿CUÁNDO SE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA?**

El plazo de presentación de solicitudes para las personas residentes en España que quieran participar en este intercambio en el año 2019 finaliza el 7 de Octubre de 2018.

### **¿CÓMO SE VALORAN LAS CANDIDATURAS PARA SU RECOMENDACIÓN Y SELECCIÓN EN ESPAÑA?**

Los criterios de aplicación son los siguientes:

1. La experiencia profesional como trabajador/a social. Se justifica con el currículum vitae. Del mismo modo y con el objetivo de acreditar la experiencia laboral incluida en el currículum, se requiere el envío escaneado de la vida laboral. Se aceptará la última copia enviada de oficio por la seguridad social o por solicitud de la persona interesada con anterioridad a esta fecha, siempre que el documento acredite con suficiencia los plazos (número de años y experiencia reciente) y las categorías profesionales trabajadas.

2. El dominio de la lengua requerida por el país de acogida. Dada la exigencia del programa, se requiere un nivel intermedio-alto por lo que se exige al menos un nivel B1. Se justifica con un certificado de idiomas oficial expedido por el organismo competente (Escuela Oficial de idiomas, Universidad de Cambridge...). Si se considera necesario se podrán realizar entrevistas por teléfono o Skype para esta valoración de competencias.

3. La experiencia en proyectos internacionales. Se justifica con el currículum. En caso necesario se requerirán los certificados que las acrediten.

4. La motivación personal. Se valora con la carta de solicitud y/o una entrevista personal y/o telefónica.

No se estudiarán en el proceso de valoración de solicitudes, candidaturas que no envíen la totalidad de la documentación requerida en el tiempo y forma anunciados.

### **INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018.**

- 1 Plazo de recepción solicitudes.** El plazo para la recepción de solicitudes con toda la documentación requerida en España finaliza el 7 de Octubre de 2018. La solicitud debe incluir la mención del país que se ha elegido.
- 2 Valoración y resolución.** Desde esta fecha y hasta el 10 de Noviembre de 2018 se valorarán las solicitudes.
- 3 Publicación personas seleccionadas y recomendadas por España.** El 10 de Noviembre de 2018 se publicará un listado único con los resultados de la totalidad de candidatos/as seleccionados/as. Este único listado será enviado a todos los correos electrónicos que habéis facilitado mediante vuestro currículum vitae.

Si al finalizar el día alguna persona no recibe este listado, debe contactar por mail y solicitar que se subsane la omisión.

Las direcciones de correo se remitirán ocultas, pero los datos de identificación estarán insertos en un listado que visualizarán todos/as los/as solicitantes. Siempre que no existan coincidencias se publicará el nombre y letra inicial de los dos apellidos.

Las candidaturas excluidas estarán motivadas y las personas no seleccionadas contarán con los días **10, 11 y 12 de Noviembre para redactar y enviar sus alegaciones.**

El día **18 de Noviembre, se publicará el listado definitivo de personas candidatas siguiendo la misma forma de difusión expuesta en el apartado anterior.**

- 4 **Envío solicitud oficial al país elegido.** Para continuar el proceso de selección en las sedes nacionales de los países solicitados, a partir del 18 de Noviembre y dentro de los plazos publicados por cada país, las personas seleccionadas deberán remitir la solicitud oficial correspondiente tanto a CIF Internacional como a CIF España.
- 5 **Compromiso información.** Los participantes que superen la selección en España, se comprometen a informar mediante mail (dirigido a [seleccioncifspain@gmail.com](mailto:seleccioncifspain@gmail.com)) la selección o exclusión definitiva por parte de los diferentes países. Así mismo se requiere información actualizada de cualquier incidencia que pudiera ocasionar la renuncia por parte de la persona solicitante.

## **CONSIDERACIONES Y ACLARACIONES FINALES.**

Durante los meses que dure el proceso de selección en España, cualquiera de los participantes podrá ser contactado/a telefónicamente para la realización de entrevistas de verificación de los méritos profesionales o del nivel de idioma alegado.

Por tratarse de un programa internacional, el español y cualquier otro requerido por el país de destino, son los idiomas exigidos.

En el caso de solicitantes del programa que hayan sido aceptados para la realización del intercambio en uno de los países de acogida miembros de CIF, y no lleguen a ejecutar la participación en el mismo sin causa justificada, se establecerá una sanción de dos años consecutivos en los que serán excluidos de su participación en el programa.

## **LUGARES DE INFORMACIÓN**

- <http://www.cifinternational.com/>
- Atención a cuestiones concretas no especificadas en el documento informativo en [seleccioncifspain@gmail.com](mailto:seleccioncifspain@gmail.com). No se repetirán respuestas individuales que estén resueltas de forma clara en la información general.